



SUBASTA DEFINITIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA TRAS LA FORMALIZACIÓN DE SEXTEO

En cumplimiento del artículo 229.5 de la Ley de Administración Local de Navarra, habiendo realizado por procedimiento abierto la subasta relativa al aprovechamiento comunal de cultivo del Ayuntamiento de Valtierra, se procede a abrir nuevo plazo para que cualquier interesado pudiera formalizar mejora sobre la propuesta de adjudicación resultante de la subasta original con el aumento como mínimo, de la sexta parte, hasta el día 8 de Noviembre a las 13:30 horas.

Formalizado el sexteo, ha de celebrarse nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación de su ejercicio, sirviendo como tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, que ha de ser incrementada en al menos la sexta parte del precio de adjudicación resultante de la subasta original, que se corresponde con los siguientes lotes e importes:

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE	PRECIO ADJUDICACIÓN
11	48	25412,61	95 €
11	49	24984,74	95 €
11	50	27848,77	105 €
11	51	12813,84	50 €
11	63	29856,15	120 €
11	64	27231,13	110 €
11	65	28605,89	110 €
11	86	27301,19	130 €
11	87	28673,90	130 €
11	88	28487,20	131 €
11	89	27986,34	130 €
11	90	28097,72	125 €
11	91	26738,84	120 €
11	93	27014,45	120 €
11	94	28175,55	130 €
11	95	28369,46	130 €
11	100	27221,56	120 €
11	101	25894,62	100 €
11	102	29382,42	110 €
11	103	29572,46	120 €
11	111	29844,12	275 €
11	112	33804,07	320 €
11	113	29828,98	270 €
11	114	28796,03	261 €



La subasta definitiva de los lotes indicados anteriormente se llevará a cabo en igual forma que la originaria, es decir por medio de pliego cerrado, y tendrá lugar el próximo día **9 de Noviembre a las 12:00 horas**, pudiendo presentar las ofertas que se estimen oportunas hasta el día 8 de Noviembre a las 13:30 horas en las oficinas del Ayuntamiento.

Podrá participar en la nueva subasta cualquier interesado, independientemente de que haya participado o no en la originaria, para lo que se deberá aportar copia del DNI y justificante de ingreso de la fianza estipulados en el pliego de condiciones para la subasta original, junto con la correspondiente instancia, únicamente para aquellos que no participaron en la misma. Los participantes de la nueva subasta que ya hubieran participado en la originaria, y por tanto presentado dicha documentación, únicamente deberán aportar nueva instancia haciendo constar el lote sobre el que se formaliza la puja, y el importe subastado. Si no concurrieran licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sextante.

En Valtierra, a 2 de Noviembre de 2021

El Alcalde

